



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O. 1365

**Contrato de Obras de:** Adecuación de la cubierta de las oficinas centrales de la APB en el puerto de Palma

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		834.391,44 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		0 € sin IVA
Otros		0 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		834.391,44 € sin IVA
Anualidades	2025	834.391,44 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
- 45261000-4 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos		
- 45261214-7 - Revestimiento de cubiertas con tela asfáltica		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Adecuación de cubiertas planas autoprotegidas.		
<b>Justificación</b>		
La APB ha solicitado la realización de un proyecto para subsanar las patologías, deficiencias y daños existentes en la cubierta del edificio donde se emplaza la Autoridad Portuaria de Balears con base en el informe del estudio de patologías de cubierta elaborado por SERYCUB VALENCIA SL a petición de ACCIONA.		
El proyecto está basado en el informe antes mencionado y visitas técnicas efectuadas. La cubierta del edificio está compuesta por una cubierta plana transitable y una sobrecubierta. En la cubierta plana se ubican los equipos técnicos de la edificación incluyendo el huerto solar y está compuesta por un suelo técnico (losa filtrante sobre plots) y un sistema de impermeabilización con lámina impermeable de PVC sobre pendiente y un geotextil de protección. La sobrecubierta está compuesta por una estructura en perfiles de acero y chapa metálica como teja. En la sobrecubierta del Noroeste se ubican paneles solares. Las actuaciones serán sobre la cubierta y la sobrecubierta.		



Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### **5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división en lotes ya que:

La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como “obra completa” en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

#### **6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a D. Juan Carlos Viniegra Cancho, Responsable de Infraestructuras, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.

#### **7. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### **8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.**

No procede.

#### **9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras

D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Proyectos y Obras

#### **10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)**

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras.

#### **11. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)**

Se ha realizado Informe favorable por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de fecha **FEBRERO 2025**, ajustándose el proyecto a la LCSP.



## 12. Supervisión de proyectos por Puertos del Estado (en obras superiores a 3.000.000 €, Sin IVA)

No procede.

## 13. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria

Se informa favorablemente por el Director.

## 14. Aprobación del proyecto (Art. 231)

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

#### Responsable Unidad de Inversión

Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

#### Jefe de División

Jefe de División de Proyectos y Obras  
Firmado digitalmente por  
D. José Bascuñana Pastor

#### Jefe de Área

Jefe del Área de Infraestructuras  
Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

### Existencia de crédito. Expediente se incluirá en la Programación de Inversiones de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
D. Miguel Rigo Salvá

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato.

### Órgano de Contratación SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears  
Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación